

Anexo a los contenidos mínimos de 1º, 3º y 4º de ESO

Curso 2019/2020

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de la excepcionalidad de la situación actual, debida a la covid-19, y siguiendo la Orden ECD/357 de 29 de abril que establece las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del presente curso escolar y la flexibilización de los procesos de enseñanza, la programación se ha desarrollado de la forma que se indica a continuación.

DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el período no presencial, de manera telemática se han propuesto tareas y se han impartido clases orientadas al refuerzo y la consolidación de los contenidos ya adquiridos y a continuar en el desarrollo de los contenidos que se consideran básicos para la progresión en la asignatura, tal y como recoge la [Programación de Música](#) del presente curso.

Siguiendo la Orden ECD/357 y, teniendo en cuenta que la asignatura no tiene continuidad en otros cursos, se han trabajado también contenidos correspondientes al tercer trimestre con el alumnado que había alcanzado el nivel competencial programado en el primer y segundo trimestre. Estos contenidos sólo se han tenido en cuenta para la mejora de la evaluación.

Dado que las asignaturas del Departamento de Música no tienen continuidad en posteriores cursos, y que se han podido trabajar contenidos correspondientes al tercer trimestre, los contenidos mínimos de todos los cursos de la ESO se consideran impartidos. En consecuencia, no se contempla la necesidad un Plan de Refuerzo para esta asignatura en ninguno de los cursos de la ESO durante el curso 2020/2021.